

las pruebas que considere oportuna, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y aportar pruebas, se dictará la oportuna Resolución.

Manuel Urben Esteban.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 40.791

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Gestión de Empresas

BARONÍA DE ESCRICHE, S.L.

ANUNCIO POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS QUE SE CITA.

En ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad BARONÍA DE ESCRICHE, S.L. de fecha 8 de noviembre de 2010, se anuncia la licitación del contrato de las obras correspondientes a la "Rehabilitación, Consolidación y Adaptación de la Casa Grande de la Baronía de Escriche en Teruel, para su uso como hotel (Fase 2)", mediante procedimiento abierto (varios criterios de adjudicación) y tramitación ordinaria, abriéndose, simultáneamente, el plazo para la presentación de proposiciones durante VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel (Sección VII BOA.), quedando interrumpida la licitación en caso de presentarse reclamaciones contra los Pliegos, y reanudándose el plazo que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Baronía de Escriche, S.L.

b) Nº de expediente: 1/11-BE.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Empresas Participadas de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

d) Domicilio: Plaza San Juan, 7.

e) Localidad y código postal: Teruel – 44071.

f) Teléfono: 978 64 74 00 (Ext. 1600).

g) Telefax: 978 64 74 15.

h) Correo electrónico: cdiez@dppteruel.es

i) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

j) Fecha límite de obtención de documentos e información: Vigésimo sexto día natural, a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Procedimiento abierto (varios criterios de adjudicación).

b) Descripción del objeto: "Rehabilitación, Consolidación y Adaptación de la Casa Grande de la Baronía de Escriche en Teruel, para su uso como hotel (Fase 2)".

c) Lugar de ejecución: Según descripción en el respectivo proyecto.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Valor estimado: 843.931,95 Euros.

b) IVA (18%): 151.907,75 Euros.

c) Importe total: 995.839,70 Euros.

5.- Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista:

GRUPO, C.

CATEGORÍA, e.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel (sección VII BOA).

b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán tres sobres (1, 2 y 3), de acuerdo con lo que se indica en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Teruel (en el Servicio de Gestión de Empresas o también en el Registro General).

2. Domicilio: Plaza San Juan, 7.

3. Localidad y Código Postal: 44001-Teruel.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, contados desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Teruel.

b) Domicilio: Plaza San Juan, 7.

c) Localidad: Teruel.

d) Fecha apertura ofertas:

d.1) Sobre 2: Tercer día hábil a la recepción de las ofertas.

d.2) Sobre 3: Séptimo día hábil, contado a partir del de la apertura del sobre 2.

e) Hora: 12:00 horas.

9.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos, además de en el Perfil de Contratante especificado anteriormente:

www.dppteruel.es

- La Diputación.
- Departamentos.
- Contratación y Patrimonio.

Teruel, 28 de febrero de 2011.-El Presidente del Consejo de Administración de la Baronía de Escriche, S.L., Antonio Arrufat Gascón.

Núm. 40.799

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicios Agropecuarios

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE AGROALIMENTOS DE CALIDAD 2011.

La provincia de Teruel, por sus peculiaridades agroclimáticas y edáficas, es productora de algunos agroalimentos de gran calidad y prestigio conocidos y valorados por los consumidores, fundamentalmente nacionales. Algunos de estos productos, en particular los amparados por Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, están siendo promovidos activamente desde la constitución de sus Consejos Reguladores, con el fin de impulsar el conocimiento de los mismos tanto en el mercado nacional como en mercados extranjeros; trabajándose también en mejorar las estructuras de producción y comercialización, en algunos casos algo obsoletas.

La Excma. Diputación Provincial de Teruel, sabedora de la importancia que los agroalimentos de calidad tienen para el desarrollo económico de la provincia, y consciente de que es preciso incrementar la penetración de los mismos en los mercados, compitiendo con otros productos de características en muchos casos similares, ha aprobado la convocatoria para el año 2011 del "Programa de Ayudas para la Promoción y Mejora de la Comercialización de Agroalimentos de Calidad", cuyo objetivo es el de colaborar con los Consejos Reguladores y las Asociaciones de Productores, a sufragar los costes de realización de las campañas, programas o proyectos de promoción, de dichos productos, y que se desarrollará según las siguientes:

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de las ayudas económicas para la promoción y mejora de la comercialización de agroalimentos de calidad de la provincia de Teruel, durante el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva.

En todo lo no previsto expresamente en las presentes bases, serán de aplicación:

-La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-El R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

-La Ley de Administración Local de Aragón (arts. 224-228).

-El Reglamento de Bienes, Actividades, Obras y Servicios de Aragón (arts. 176-190).

-Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011.

Segunda: Objeto de las ayudas

Se establecen las ayudas económicas reguladas por este Programa para sufragar los costes de realización de: Campañas, programas y proyectos de promoción o mejora de la comercialización, de agroalimentos de calidad de la provincia de Teruel, a desarrollar durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2011.

Tercera: Beneficiarios de las ayudas

Podrán acogerse a este Programa de Ayudas, las siguientes Entidades de Derecho, que desarrollen su actividad en la provincia de Teruel:

A) Los Consejos Reguladores de productos agroalimentarios amparados por una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, cuya zona de producción se encuentre en su totalidad o en parte en la provincia de Teruel.

B) Las Asociaciones de Productores de agroalimentos de calidad, legalmente constituidas, que sin estar amparados por una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida y habiéndose producido en la provincia de Teruel, tengan unas características y peculiaridades en razón de su zona de producción, que los diferencien de otros similares producidos fuera de la provincia.

C) Las Asociaciones de Interés Económico para la promoción de productos agroalimentarios de calidad, constituidas por Empresas inscritas en los Registros Oficiales de las Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas.

Cuarta: Documentación a presentar por los solicitantes de ayuda

Los Consejos Reguladores o Asociaciones de Productores, interesados en acogerse al Programa de Ayudas regulado por esta Normativa, lo solicitarán mediante Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, según el modelo que figura en el Anexo a esta Normativa, a la que deberá acompañar obligatoriamente la siguiente documentación:

A) Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Productores o de Interés Económico.

B) Fotocopia del número de identificación fiscal.

C) Fotocopia de los estatutos de la entidad.

D) Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

E) Certificado expedido por entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta donde se habrá de ingresar la subvención.

F) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones otorgadas por la Diputación Provincial de Teruel.